

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.821 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipal para el año 2023.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1034 de fecha 14 de noviembre de 2023 que aprueba las Bases Administrativas para el llamado a Propuesta Pública N° 289-2023, "INSTALACIÓN VOLUMETRÍA ORNAMENTAL "LABRANZA" ID: 1658-857-LE23.
- 3.- El Decreto alcaldicio N° 1.277 de fecha 29 de diciembre d 2023 que Adjudica la Propuesta Pública N° 289-2023, "INSTALACIÓN VOLUMETRÍA ORNAMENTAL "LABRANZA" ID: 1658-857-LE23, al oferente al Oferente CONSTRUCTORA TERRANDINA SPA, Rut: 77.086.965-k, por un valor de \$ 27.533.625.- IVA incluido.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 513 de fecha 31 de enero de 2024, que aprueba el contrato de la obra "INSTALACIÓN VOLUMETRÍA ORNAMENTAL "LABRANZA" ID: 1658-857-LE23.
- 5.- El Decreto alcaldicio N° 3.552 de fecha 28 de agosto de 2024, que nombra comisión de Recepción Provisoria de la obra: "INSTALACIÓN VOLUMETRÍA ORNAMENTAL "LABRANZA" ID: 1658-857-LE23
- 6.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: "**INSTALACIÓN VOLUMETRÍA ORNAMENTAL "LABRANZA" ID: 1658-857-LE23 Propuesta Pública N°289-2023**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CBL/CDR.

Distribución:

- * Dirección de Control Interno.
- * Dirección Obras Municipales.
- * Dirección de Planificación.
- * Depto. Ejecución de Obras (CDR).
- * Comisión (C. Barrientos; J. Salas, K. Waghorn).
- * Of. de Partes.